

Factura Pequeño Contribuyente

ENNA ESTEFANY CELESTE, SARCEÑO ASENCIO
 Nit Emisor: 84463902
 ENNA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENCIO
 2 AVENIDA A 49-02 COLONIA VILLA LOBOS 2, zona 12, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A446C30E-412A-4A12-B183-48E25E2A8319
 Serie: A446C30E Número de DTE: 1093290514
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 09:24:00
 Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 09:24:00
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato número MEM-134-2022.	7,016.13	0.00	7,016.13	
TOTALES:					0.00	7,016.13	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-134-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-134-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Se apoyó en el análisis de expedientes para adaptación, traslado de expedientes dentro de la institución, atención a usuarios y clientes por vía telefónica, se trabajó en el apoyo técnico en el análisis de expedientes para la emisión de dictámenes técnicos.
- Se realizó Hoja de Trámite número 2351-2021 del expediente DGH-INF-PAOE-000002-2022, en el cual obran las actuaciones correspondientes al programa anual del año 2022 de la entidad Island 1-15.
- Se trabajó en la elaboración de Proyecto de Dictamen Conjunto del programa anual del año 2022 de la entidad Perenco 2-85, expediente número DGH-INF-PAOT-000003-2021.
- Se elaboró providencia 3336, la cual obra dentro del expediente 1974-2019, del informe mensual de octubre de 2019 de la entidad Perenco 2-85.
- Se trabajó en la creación de nuevos expedientes en el sistema nuevo para su traslado administrativo.
- Se trabajó en las correcciones y modificaciones de los Dictámenes Conjuntos sugeridas por la **Secretaría de la Comisión Nacional Petrolera**.

Así mismo se realizaron las siguientes resoluciones:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	PERIODO	ASUNTO
LATIN 1-2005	DGH-INF-IPAL-000029-2021	sep-21	SANCIÓN
LATIN 1-2005	DGH-INF-IPAL-000030-2021	oct-21	SANCIÓN
PETRO ENERGY 1-91	DGH-INF-IPAL-000025-2021	ene-21	SANCIÓN
PETRO ENERGY 1-91	DGH-INF-IPAL-000026-2021	feb-21	SANCIÓN
PETRO ENERGY 1-91	DGH-INF-IPAL-000027-2021	jul-21	SANCIÓN
PETRO ENERGY 1-91	DGH-INF-IPAL-000028-2021	nov-21	SANCIÓN

Así mismo, también se apoyó en el análisis de expedientes del área de petróleo, redacción de documentos también en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos y para el efectivo cumplimiento de mis labores fue requerida la utilización de las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio como computadora, impresora y papelería.

Atentamente,



ENNIA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENSIO
DPI No. 2817 69907 0101



Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible